

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en el anexo I.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, y con el fin de evitar cualquier posible lesión que de la publicación de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Concejalía de Medio Ambiente (calle Navarro y Ledesma, número 1) en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Acto: Resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente, por la que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido y ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. — 2011251. — 205, de 19 de julio de 2011. — Ramón Pardo Giménez. — 52907706-R. — 30.2, Ordenanza municipal para garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público, de Alcalá de Henares. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

2. — 2011259. — 204, de 19 de julio de 2011. — Calin Stefan Rus. — X-4959139-V. — 30.2, Ordenanza municipal para garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Alcalá de Henares. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

3. — 2011260. — 204, de 19 de julio de 2011. — Miguel Ángel Mojica León. — X-4056422-G. — 30.2, Ordenanza municipal para garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Alcalá de Henares. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

4. — 2011163. — 198, de 19 de mayo de 2011. — Miguel Oliva Herrero. — 02986526-E. — 102.2, Ordenanza limpieza viaria. — 200 euros. — Torrejón de Ardoz.

5. — 2011203. — 174, de 12 de mayo de 2011. — Mohamed Benali. — X-3918619-V. — 38.2, Ordenanza municipal para garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Alcalá de Henares. — 751 euros. — Valverde de Alcalá.

6. — 2011196. — 174, de 12 de mayo de 2011. — Fernando Miguel Velázquez Sarría. — X-9630441-L. — 30.2, Ordenanza municipal para garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Alcalá de Henares. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

7. — 2011190. — 174, de 12 de mayo de 2011. — Ángel Berrio Berrio (Cubiertas Castilla). — 13147398-T. — 17.1.a), Ordenanza municipal para garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Alcalá de Henares. — 751 euros. — Horche.

8. — 2011192. — 174, de 12 de mayo de 2011. — Tariphone Telecomunicaciones, Sociedad Limitada. — B-83539957. — 17.1.a), Ordenanza municipal para garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Alcalá de Henares. — 900 euros. — Alcalá de Henares.

9. — 2011181. — 166, de 27 de abril de 2011. — Richard Osagie. — X-2945576-N. — 102.3, Ordenanza Limpieza Viaria. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

10. — 2011182. — 166, de 27 de abril de 2011. — Cristian Stavarache Vasilica. — X-9601889-X. — 102.2, Ordenanza limpieza viaria. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

11. — 2011170. — 166, de 27 de abril de 2011. — Enrique Luis Luis. — 9009395-L. — 102.2, Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

12. — 2011169. — 166, de 27 de abril de 2011. — Enrique Luis Luis. — 9009395-L. — 102.45, Ordenanza Municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

13. — 2011134/124, de 25 de marzo de 2011. — Mundosat Servicio Técnico, Sociedad Limitada (P y P). — B-85467751. — 101.9, Ordenanza Municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 601 euros. — Colmenar Viejo.

14. — 2011147. — 121, de 23 de marzo de 2011. — José Manuel González Herráiz (Talleres Autotrans). — 3113678-F. — 101.10, Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 601 euros. — Guadalajara.

15. — 2011209. — 193, de 19 de mayo de 2011. — Botoarga Vasilica. — X-7970993-K. — 55.c) 8. — Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 300 euros. — Alcalá de Henares.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 12 de enero de 2012.—El consejero-delegado de Medio Ambiente, Miguel Ángel Pérez Huysmans.

(02/582/12)